



**CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO  
LABORAL**

<b>FECHA DE LA CONVOCATORIA</b>	27/03/2026		
<b>Nº PLAZAS</b>	1	<b>Nº DE LA PLAZA</b>	7967
<b>PLAZA DE</b>	Profesor/a Ayudante Doctor/a		

<b>DEPARTAMENTO</b>	Economía y Ciencias Sociales
<b>AREA DE CONOCIMIENTO</b>	Economía Aplicada
<b>CENTRO</b>	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas
<b>PERFIL</b>	14416-Inteligencia de negocios I 15628-Gestión de datos

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN**

**ASISTENTES**

**Presidente/a** Josep Doménech i De Soria

**Secretario/a** María Luisa Martí Selva

**Vocales:** María Rosalía Vicente

Jordi Ripollés Piqueras

Juan F. Fernandez de Guevara Radoselovics

En forma totalmente telemática siendo las 10 h horas de la fecha de la firma, se reúnen las personas al margen reseñadas, designadas miembros de la comisión de selección que ha de juzgar el concurso arriba referenciado, llegándose a los siguientes acuerdos:

**Orden del día:**

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y normas de aplicación se acuerda constituir con los miembros al margen reseñados, la comisión de selección, manifestando no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público. Si han presentado abstención o renunciado, se harán constar las mismas.

Se acuerda que las actuaciones de la comisión de selección podrán realizarse de forma total o parcialmente telemáticas excepto la fase de exposición del proyecto docente y entrevista de los/las candidatos/as que se realizará de **semipresencial con presencia de los candidatos**. Necesariamente, presidente/a y secretario/a de forma presencial.

Acto seguido se procede a elaborar los criterios específicos de valoración, de acuerdo con el baremo y criterios generales establecidos en la convocatoria que se hacen constar como Anexo de la presente acta, tanto de la fase de valoración de méritos como de la fase de exposición y defensa del proyecto docente y entrevista.



Por parte del secretario/a se procede a publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Departamento y en la página web del departamento correspondiente.

Finalmente, se acuerda fijar como fecha para su próxima reunión la del 19/05/2026 a las 11:10h.

Dando fe de todo lo cual se levanta esta acta que es aprobada por todos los presentes a las 10:35 h horas de la fecha de la firma.

Fdo. D. Josep Doménech i De Soria

Fdo. Dña. María Rosalía Vicente

Fdo. D. Jordi Ripollés Piqueras

Fdo. D. Juan F. Fernandez de Guevara  
Radoselovics

Fdo. Dña. María Luisa Martí Selva

**DILIGENCIA:**

Amparo Navarro Muñoz, como secretaria del Departamento de Economía y Ciencias Sociales, doy fe de que: los criterios de aplicación del Baremo, elaborados por la Comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde 19/05/2026 y en la página web del departamento.



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA

**ANEXO ACTA CONSTITUCION CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN**

## ANEXO

### CRITERIOS DEFINIDOS POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES A LA PLAZA 7967

Perfil de la plaza: 14416 – Inteligencia de Negocios I  
15628 – Gestión de datos

Área de conocimiento: Economía Aplicada

A efectos de afinidad, se consideran áreas de conocimiento relacionadas aquellas que imparten docencia en las mismas asignaturas: Lenguajes y Sistemas Informáticos; Estadística e Investigación Operativa.

#### 1. Expediente académico

**Apartado (a) (A1)** Se considerará la nota media del título de ingeniería, diplomatura, licenciatura, grado (o de nivel equivalente) o máster que posea el candidato y que resulte más próximo al perfil de la plaza. Si hay varios que son igualmente próximos, se considerará el de la nota media mayor.

El resto de las titulaciones aportadas se considerarán en el ítem 5, otros méritos (E2 y E3).

Si no se aporta un certificado de calificaciones oficial en el que se incluya el cálculo de la nota media del expediente, este apartado se valorará con un 5.

**Apartado (b) (A2)** Se considerarán aquellos premios extraordinarios referentes a la titulación considerada en el apartado A1.

- Si es premio estatal: 1 punto
- Si es premio autonómico: 0,5 puntos

El resto de los premios recibidos y aportados se considerarán en el ítem 5, otros méritos (E4).

#### ***Coefficiente de idoneidad y afinidad al perfil***

La titulación considerada en el apartado A1 corresponde al área del perfil de la plaza o áreas relacionadas.	1
La titulación considerada en el apartado A1 corresponde áreas afines al área de conocimiento de la plaza.	0,7
La titulación considerada en el apartado A1 no es ninguna de las anteriores.	0,1

#### 2. Docencia

**Apartado (e) (B5)** La participación en cada proyecto o acción de innovación docente (proyectos de tipo PIME, PATU, PIAE+ etc. de la UPV, o equivalentes) se valorará con 0,5 puntos, si el candidato ha sido responsable del mismo, o 0,25 en caso contrario. No se valoran programas sin financiación, tales como los programas PACE, EICE, etc. de la UPV.

### **Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil**

Cada mérito de los apartados **B1** y **B2** se valorará como:

El mérito se ajusta directa y totalmente al perfil: docencia mayoritariamente impartida en el perfil de la plaza.	1
El mérito está relacionado parcialmente con el perfil: docencia mayoritariamente impartida en el área del perfil de la plaza o áreas relacionadas.	0,8
El mérito está indirectamente relacionado con el perfil: docencia mayoritariamente impartida en campos afines al área del perfil de la plaza.	0,4
El mérito no se ajusta al perfil: docencia mayoritariamente impartida en el resto de las áreas.	0,1

Cada mérito del apartado **B3.1** se valorará como:

El mérito se ajusta directa y totalmente al perfil: docencia impartida en el perfil de la plaza.	1
El mérito está relacionado parcialmente con el perfil: docencia impartida en el área del perfil de la plaza o áreas relacionadas.	0,8
El mérito está indirectamente relacionado con el perfil: docencia impartida en campos afines al área del perfil de la plaza.	0,4
El mérito no se ajusta al perfil: docencia impartida en el resto de las áreas.	0,1

En los apartados **B3.2**, **B4** y **B6**, solo se valorarán méritos relacionados con la docencia en el área del perfil de la plaza o áreas relacionadas, y otros méritos relacionados con la docencia universitaria. En concreto, cada mérito se valorará del siguiente modo:

El mérito se ajusta directa y totalmente al perfil: méritos relacionados con la docencia en el área del perfil de la plaza o áreas relacionadas, o bien, es un mérito relacionado con la docencia universitaria <u>genérica</u> .	1
Resto de méritos relacionados con la docencia universitaria.	0,5

### **3. Investigación**

#### **Apartados (C1, C2 y C3)**

No se tendrán en cuenta, en ningún caso, méritos aceptados pero no publicados a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Sólo se valorarán los premios relacionados con el perfil de la plaza otorgados por sociedades científicas del área de conocimiento mediante procedimientos de concurrencia competitiva.

#### **Apartado (d) (C4)**

Q (C4.1). Proyectos de investigación competitivos

- Se valorará con 1 punto por cada proyecto relacionado directamente con el perfil de la plaza y financiado en convocatoria pública europea, nacional, o regional en el que el candidato haya sido investigador principal (IP).
- Se valorará con 0,75 puntos por cada proyecto relacionado directamente con el perfil de la

plaza y financiado en convocatoria pública europea, nacional, o regional en el que el candidato haya participado sin ser IP.

- Se valorará con 0,3 puntos por cada proyecto en otras convocatorias competitivas (UPV, Ayuntamiento, ...) en las que el candidato haya sido investigador principal.
- Se valorará con 0,2 puntos por cada proyecto en otras convocatorias competitivas (UPV, Ayuntamiento, ...) en las que el candidato haya participado sin ser IP.

#### **R (C4.2). Contratos de investigación con participación de empresas privadas**

Se valorará, del siguiente modo:

- 1 punto por año de contrato equivalente, siendo el candidato responsable.
- 0,75 puntos por año de contrato equivalente en el que haya participado sin ser responsable.

#### **Apartado (e) (C5)**

Cada mérito aportado y documentado debidamente se valorará como sigue:

- Programa de incorporación de doctores: 0,25 puntos
- Beca de investigación posdoctoral: 0,25 puntos
- Editor de revistas indexadas: 0,5 puntos por revista
- Dirección de tesis doctorales: 0,5 puntos por cada tesis ya defendida
- Revisor de artículos de revistas indexadas: 0,1 puntos por artículo
- Otras acciones expositivas, artísticas y literarias: 0,25 puntos por cada acción\*

\* Se considerarán en este apartado las actividades de divulgación y la participación en comités científicos de jornadas, congresos, etc. (la pertenencia a comités de organización se valorará en el apartado E5, dentro de 'otros méritos').

#### **Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil**

Cada mérito de los apartados **C1**, **C2** y **C3** se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

El mérito se ajusta directa y totalmente al perfil de la plaza, publicado en medios propios del área de conocimiento o relacionadas.	1
El mérito se ajusta indirectamente al perfil de la plaza, publicado en medios propios del área de conocimiento o relacionadas.	0,7
El mérito se ajusta indirectamente al perfil de la plaza, publicado en medios propios de otras áreas científicas afines al área de conocimiento de la plaza.	0,3
El mérito se ajusta a otras áreas no afines al área del perfil de la plaza o áreas relacionadas.	0

#### **Coeficiente de productividad del área (Cpa)**

Asumiendo un coeficiente de idoneidad de 1, el ítem de investigación se satura (es decir, alcanza su máximo valor posible) con un perfil de méritos como el siguiente: 4 artículos JCR (n.º autores < 5), 3 comunicaciones en congresos internacionales y 2 en congresos nacionales (n.º autores < 5). Este perfil de méritos de investigación se considera básico para una plaza de Ayudante Doctor en el área de Economía Aplicada, por lo que, para poder discriminar perfiles superiores a este, el Cpa debe ser inferior a 1.

Si se toma un Cpa = 0,5, y asumiendo de nuevo un coeficiente de idoneidad de 1, el ítem de

investigación saturaría con el siguiente perfil: 8 artículos JCR (n.º autores < 5), y 6 comunicaciones en congresos internacionales y 4 en congresos nacionales (n.º autores < 5), lo que se considera adecuado para discriminar méritos de investigación de posibles candidatos a esta plaza.

Por todo ello, se establece un coeficiente de productividad en el área **Cpa = 0,5**.

#### 4. Experiencia profesional

**Apartado (a) (D1)** Se valorará con 1 punto cada año de actividad profesional no contabilizada en otros apartados del baremo (como docencia oficial, proyectos o contratos de investigación, etc.). Los trabajos a tiempo parcial se valorarán de forma proporcional al tiempo trabajado.

#### **Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil**

Cada mérito se valorará de acuerdo con los siguientes criterios:

La actividad profesional realizada se ajusta directa y totalmente al área del perfil de la plaza o áreas relacionadas.	1
La actividad profesional se ajusta a otras áreas científicas afines al área del perfil de la plaza.	0,5
La actividad profesional se ajusta a otras áreas no afines al área del perfil de la plaza.	0

#### 5. Otros méritos Apartado (a) (E1)

**Valenciano.** Se valorará:

- Elemental (B1): 1 punto.
- Mitjà (C1): 2 puntos.
- Superior (C2): 3 puntos.

**Inglés.** Se valorará:

- B2: 1 punto.
- C1: 2 puntos.
- C2: 3 puntos.

**Otros idiomas.** Se valorará:

- B2: 0,5 puntos.
- C1: 1 punto.
- C2: 1,5 puntos.

**Apartado (b) (E2)** No se considerarán las titulaciones ya valoradas en el ítem 1, expediente académico, ni las becas ya consideradas en el ítem 3 de investigación. Se valorará:

- 1 punto por cada una de las titulaciones oficiales en Ingeniería, Economía, Finanzas, Administración y Dirección de Empresas, Estadística o Matemáticas.
- 0,5 puntos por cada una de otras titulaciones oficiales.
- 0,1 puntos por cada mes de beca.

**Apartado (c) (E3)** Se valorará:

- Por cada máster no oficial o título propio de la universidad relacionado con el área del perfil de la plaza o áreas relacionadas: 0,5 puntos.

- Por cada máster no oficial o título propio de la universidad no relacionado con el área del perfil de la plaza o áreas relacionadas: 0,2 puntos.
- Otros cursos de formación recibidos o impartidos: 0,1 puntos por cada 100 horas.

**Apartado (d) (E4)** Se valorará:

- Premio Extraordinario de Tesis Doctoral relacionada con el área del perfil de la plaza o áreas relacionadas: 1,5 puntos
- Por cada premio adicional relacionado con el área del perfil de la plaza o áreas relacionadas: 0,25 puntos

**Apartado (e) (E5)** Se valorará:

- Por cada curso o año con dedicación en cargos de gestión o representación universitaria reconocidos estatutariamente: 0,1 puntos
- Por ser miembro del comité organizador de un congreso, jornada, etc.: 0,1 puntos

***Coefficiente de idoneidad y afinidad al perfil***

En cualquier caso: **1**

***Obtención del coeficiente de idoneidad para cada uno de los cinco ítems del baremo***

**En cada ítem del baremo**, y considerando los pesos de sus subapartados, el **coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil** resulta de la ponderación de la afinidad de cada mérito aportado. Dicha ponderación se obtendrá como el cociente entre la suma de méritos afectados por sus respectivos coeficientes de idoneidad, y la suma de méritos sin ser afectada por estos.

## **CRITERIOS ACORDADOS POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LA ENTREVISTA Y EL PROYECTO DOCENTE DE LOS ASPIRANTES**

Estos acuerdos detallan cómo se evaluarán la entrevista y el proyecto docente, tomando como guía las bases de la convocatoria.

De acuerdo con las bases de la convocatoria, la segunda fase del proceso de selección consistirá en una entrevista personal y la defensa de un proyecto docente, y se valorará con hasta un máximo de 4 puntos.

Según el apartado (a) del punto 6.1.2. de las bases, dado que el perfil de la plaza especifica asignaturas, “el proyecto docente deberá versar sobre todas las asignaturas que figuren detalladas en el perfil de la plaza”.

Según el apartado (b) del punto 6.1.2. de las bases, “la entrevista personal tiene como objeto perfilar la selección y versará sobre los méritos, historial académico, investigador y profesional, la transferencia de conocimiento, el dominio de la materia, y sobre aquellos otros aspectos que la Comisión considere relevantes relacionados con el perfil docente de la plaza”.

### **Proyecto docente**

El proyecto docente se valorará de 0 a 4 puntos, atendiendo a los siguientes criterios:

- Calidad del documento entregado y de la presentación del proyecto docente (máximo 1 punto).
- Adecuación de las respuestas a las preguntas planteadas (máximo 2 puntos).
- Capacidad de comunicar y transmitir de manera efectiva (máximo 1 punto).

### **Entrevista**

La entrevista de cada candidato se valorará de 0 a 4 puntos, atendiendo a los siguientes criterios:

- Adecuación de las respuestas a las preguntas planteadas sobre su historial académico, investigador y profesional (máximo 1 punto).
- Conocimiento de las asignaturas del perfil; capacidad para la exposición y el debate (máximo 3 puntos).

### **Puntuación final**

La nota final de esta segunda prueba será la media aritmética de los apartados evaluados (proyecto docente y entrevista), tal como se indica en las bases de la convocatoria.